

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

28 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la licitación del contrato de “Suministro de ropa plana, ropa para pacientes, quirófano y uniformidad con destino a los centros de atención sanitaria especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud. 8 lotes”.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q-2801221-I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria:
licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
2. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo regional. Principal actividad: Salud.
3. Central de compras: No procede.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV:
 - 39518000-6 Ropa de hospital.
 - 18100000-0 Ropa trabajo.
 - 30230000-0 Equipo relacionado con la informática.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: PA SUM 8/2024.
 - b) Tipo: Suministros.
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: Este contrato tiene por objeto la adquisición de ropa plana, ropa para pacientes, quirófano, uniformidad y chips RFID UHF (lote 8, para sustitución y reposición de los chips que se deterioren de las prendas que están en circulación), con destino a los Hospitales de Atención Especializada y Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
 - d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí.
Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 12.965.030,00 euros.
 - Importe del IVA: 2.722.656,30 euros.
 - Importe total: 15.687.686,30 euros.
4. Valor estimado del contrato: 28.523.066,00 euros.
5. Admisión de variantes: No.
6. Duración del contrato: 24 meses.

III. Condiciones de participación y procedimiento

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

— Procede: No.

1. Condiciones de participación:

a) Requisitos de los operadores económicos:

a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la Ley 9/2017.

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor del valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en el cuadro adjunto.

LOTE	BASE IMPONIBLE ANUAL	SOLVENCIA ECONÓMICA
1	2.405.800,00 €	3.608.700,00 €
2	493.045,00 €	739.567,50 €
3	462.775,00 €	694.162,50 €
4	199.325,00 €	298.987,50 €
5	816.060,00 €	1.224.090,00 €
6	1.317.150,00 €	1.975.725,00 €
7	757.360,00 €	1.136.040,00 €
8	31.000,00 €	46.500,00 €

Si por razones justificadas el licitador no está en condiciones de presentar la referencia solicitada, podrá acreditar su solvencia mediante:

— Artículo 87.1.c) de la LCSP: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección:

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a una anualidad del presupuesto máximo de licitación.
- Los licitadores, en ambos casos, deberán acreditar esta solvencia con la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- En el supuesto de que el licitador no pueda acreditar su solvencia por ninguna de las referencias anteriores, por ejemplo, en caso de empresas de nueva creación, podrá acreditarla mediante:

Artículo 87.1.b) de la LCSP: En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterio de selección: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 500.000 euros durante la duración del contrato.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

6.2. Acreditación de la solvencia técnica:

Criterios de selección:

La solvencia técnica deberá acreditarse por todos y cada uno de los siguientes medios:

- Artículo 89.1.a) de la LCSP: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se entiende por suministros de igual o similar naturaleza a todos aquellos que dispongan de los tres primeros dígitos iguales a los CPV indicados en el capítulo I, cláusula 1.^a, apartado 1.

Criterios de selección: La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en el cuadro adjunto. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

LOTE	BASE IMPONIBLE ANUAL	SOLVENCIA TÉCNICA
1	2.405.800,00 €	1.684.060,00 €
2	493.045,00 €	345.131,50 €
3	462.775,00 €	323.942,50 €
4	199.325,00 €	139.527,50 €
5	816.060,00 €	571.242,00 €
6	1.317.150,00 €	922.005,00 €
7	757.360,00 €	530.152,00 €
8	31.000,00 €	21.700,00 €

- Artículo 89.1.b) de la LCSP: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Criterios de selección: Declaración responsable del licitador de contar con Departamento de Calidad propio y que lo mantendrá durante la vigencia del contrato.

- Artículo 89.1.c) de la LCSP: Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterios de selección: Declaración responsable con descripción de las instalaciones del licitador.

- Artículo 89.1.e) de la LCSP: Muestras de las prendas a las cuales liciten, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Criterios de selección: Será obligatoria la presentación de muestras debidamente identificadas, de forma acumulativa para los lotes a los que licite. Las muestras se presentarán en un sobre o embalaje identificado como "Muestras", indicando en el mismo los datos correspondientes al número de referencia del procedimiento al que licitan, número de lote al que corresponde, con su respectiva numeración, denominación y referencia comercial, nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

Según se establece en el Apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, las empresas deberán presentar 2 muestras de cada una de las prendas ofertadas, excepto el lote 8, que se presentarán 10 muestras y en los lotes 5, 6 y 7, en los cuales se presentarán 2 muestrarios completos de las tallas de todos los artículos que conforman el lote.

Las muestras se deberán presentar antes de finalizar el período de presentación de ofertas, en la Oficina de Registro situada en el Paseo de la Castellana 280, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El incumplimiento de los requisitos anteriores para la presentación de las muestras, así como el incumplimiento de las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, supondrá la propuesta de exclusión del procedimiento.

- Artículo 89.1.f) de la LCSP: Certificaciones establecidas por institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

Criterios de selección: Se acreditará mediante la presentación del certificado de gestión de calidad ISO 9001 del licitador en vigor o equivalente.

- Artículo 89.1.g) de la LCSP: Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de selección: Declaración responsable de los sistemas de gestión de la cadena de suministros que el empresario aplicará al ejecutar el contrato con el fin de asegurar el suministro.

Concreción de las condiciones de solvencia:

1. Especificación en la oferta de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: No.
2. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales: Sí.

El licitador presentará declaración responsable relativa al compromiso de disponibilidad de espacios para el almacén del 25 por 100 de las prendas que se le adjudiquen, así como mantener un stock de seguridad de un 15 por 100 del total de prendas adjudicadas.

Este requisito tendrá la consideración de obligación esencial y su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato; se presentará por los licitadores en el Sobre número 1, documentación administrativa.

Tipo de procedimiento:

- Tramitación anticipada: No.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Pluralidad de criterios de adjudicación: Sí.
- Subasta electrónica: No.
- 2. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: Procede: No.
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
 - Pólizas de seguros: Procede: No.
- 3. Subasta electrónica: No.
- 4. Información sobre lotes:

LOTE	PRENDAS	CPV
1	Sábana cama	39518000-6 Ropa de hospital
	Sábana entremetida	
	Funda de almohada	
2	Toalla lavabo	39518000-6 Ropa de hospital
	Toalla de ducha	
3	Colcha cama	39518000-6 Ropa de hospital
	Manta cama	
4	Sábana quirófano cerrada	39518000-6 Ropa de hospital
	Paño quirófano cerrado	
5	Camisón paciente abierto adulto	39518000-6 Ropa de hospital
	Pijama paciente adulto	
6	Pijama sanitario blanco uniformidad	18100000-0 Ropa trabajo
	Bata sanitaria blanca	
7	Pijama sanitario naranja quirófano	18100000-0 Ropa trabajo
	Casaca sanitaria estampada pediatría	
8	Dispositivo Identificación Radiofrecuencia (Chips RFID UHF)	30230000-0 Equipo relacionado con la informática

5. Criterios de adjudicación:
 - a) Criterio precio:
 - Lotes 1 al 7: Hasta un máximo de 70 puntos.
 - Lote 8: Máximo, 98 puntos.
 - b) Criterio juicio de valor:
 - Lotes 1 a 7: Máximo, 8 puntos.
 - c) Criterios de fórmula:
 - Lotes 1 a 7: 20 puntos y 2 puntos que son aplicables a los lotes 1 a 8.
 - d) Total: 100 puntos.

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: Hasta el 2 de septiembre 2024, a las 23:59 horas.
2. En procedimientos abiertos:
 - a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - b) Fecha, hora y lugar de la apertura de pliegos:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Paseo de la Castellana, número 280, cuarta planta.
 - Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - Descripción: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre 3).
 - Fecha y hora: 25 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019, de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.
4. Medios electrónicos:
 - a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.

Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es:
https://gestion5.madrid.org/8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms_wd_le_003#
 - b) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. Información complementaria

1. Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.
2. Procedimiento de recurso:
 - a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - c) Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
 - d) Plazo: 15 días, que se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
3. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 1 de agosto de 2024.
4. Información sobre el acuerdo sobre contratación pública (ACP): No procede.

En Madrid, a 2 de agosto de 2024.—La Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Laura Gutiérrez Barreno.

(01/12.921/24)

BOCM-20240814-28

